DECRETO Nº 1.190/2.022.
CONCORDIA, 04/10/2.022.

VISTO:

El Decreto Nº 1.147 del 22 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Contaduría Municipal, resulta necesario cubrir transitoriamente el cargo de Contador municipal mediante la designación del Cr. Matías Ignacio Luna DNI 27.168.540 Legajo 8019, a partir del día 3 de octubre de 2022,

Que tratándose de una situación excepcional y considerando las responsabilidades que implica el desempeño del cargo mencionado, es necesario exceptuarse de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 260/2001,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027- Régimen Municipal- modificada por Ley 10.082,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Encargase la atención del cargo de Contador Municipal al Cr. Matías Ignacio Luna, DNI 27.168.540 Legajo 8019, a partir del día 3 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Exceptúese de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 260/2001, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. MONICA F. LITSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cdor. ALVARO F. STERN
Jefatura de G. y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA